

Optimissa

FINANCIAL SERVICES · AN ALTEN COMPANY



ESG

Transparencia y taxonomía



Sostenibilidad ODS y ESG

¿Quién es quién?

El concepto de sostenibilidad lleva décadas en nuestras vidas. Concretamente, éste nace de la preocupación del ser humano por la perdurabilidad, por asegurar el presente y el futuro. La sostenibilidad trata, por tanto, de entender los impactos que causamos, medirlos de forma efectiva para construir realidades que tengan vocación de largo plazo desde el punto de vista social, ambiental y, por supuesto, económico.

En las diferentes capas que conforman la gobernanza global, desde los ayuntamientos hasta la Organización de las Naciones Unidas, pasando por gobiernos, asociaciones, ONGs y organismos internacionales, se han construido diferentes estrategias para abordar este reto y legislarlo, muchas de ellas cuestionables a la luz de los resultados cosechados.

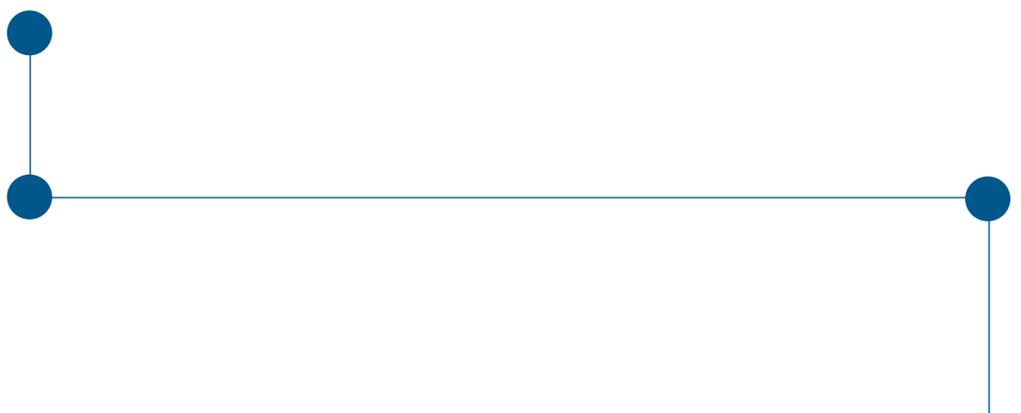


El enfoque ESG pone la lupa sobre aspectos éticos,

tratando de acercar el mundo empresarial a dichos conceptos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se diseñan en el seno de las Naciones Unidas y vertebran la agenda 2030. Éstos agrupan una serie de objetivos clasificados por temáticas que inciden, fundamentalmente, en políticas específicas relativas a la evolución sostenible y justa de la sociedad. En este contexto, debe mencionarse que el enfoque ESG (ambiental, social y de gobernanza por sus siglas en inglés) **no solo aborda aspectos éticos, tratando de acercar el mundo empresarial a dichos conceptos, sino que trata de hacer ver a las empresas que entrelazar la búsqueda de una rentabilidad con búsqueda de impactos positivos acaba convirtiendo su negocio en más rentable, sostenible y resiliente en el largo plazo.**

Como ya se dijo, todos estos conceptos nos acompañan desde hace décadas; no obstante, es ahora cuando su protagonismo resulta indiscutible. **Donde hace años la voz de los departamentos de RSC o ESG era residual y alejada del negocio, hoy -es indudable- sus funciones tienen una relevancia capital no sólo ante exigencias normativas y regulatorias, sino por la importancia de transmitir la imagen de una compañía hacia el exterior.** Esto es, hacer visible su compromiso de perdurabilidad.



Inversión sostenible /

La UE siempre ha ido a la cabeza en aspectos medioambientales, teniéndolos en cuenta de forma transversal en todas sus directivas y explicitándolos en políticas dictadas desde Bruselas, como las directivas 2014/95 o 2020/852 donde se regula el reporte de información no financiera y las inversiones sostenibles respectivamente.

España fue de los países que más firmemente legisló en la misma línea; a estos efectos, cobra relevancia la ley 11/2018 (transposición de la citada 2014/95) que endureció los umbrales de obligatoriedad de *reporting* y acogió aspectos incluidos en el Pacto Verde Europeo o la agenda de Finanzas Sostenibles.

La UE, de cara a su objetivo de lograr ser neutra climáticamente antes de 2050, entiende que orientar la inversión privada es fundamental, es decir usar los flujos de capital para los objetivos de sostenibilidad. Esto

nos lleva a que bancos y gestores de activos (fundamentalmente) tomen protagonismo como canalizadores de inversión, asumiendo el rol de árbitros al dictaminar si una determinada empresa cumple y adecúa sus procedimientos bajo criterios ESG, analizando sus impactos y actuando con la debida diligencia ante éstos. Y es en este aspecto donde la regulación está tratando de cambiar las reglas del juego.

ESG Funds gain momentum

US. sustainable fund assets grew to \$357 billion in december 2021

Fuente: MorningStar



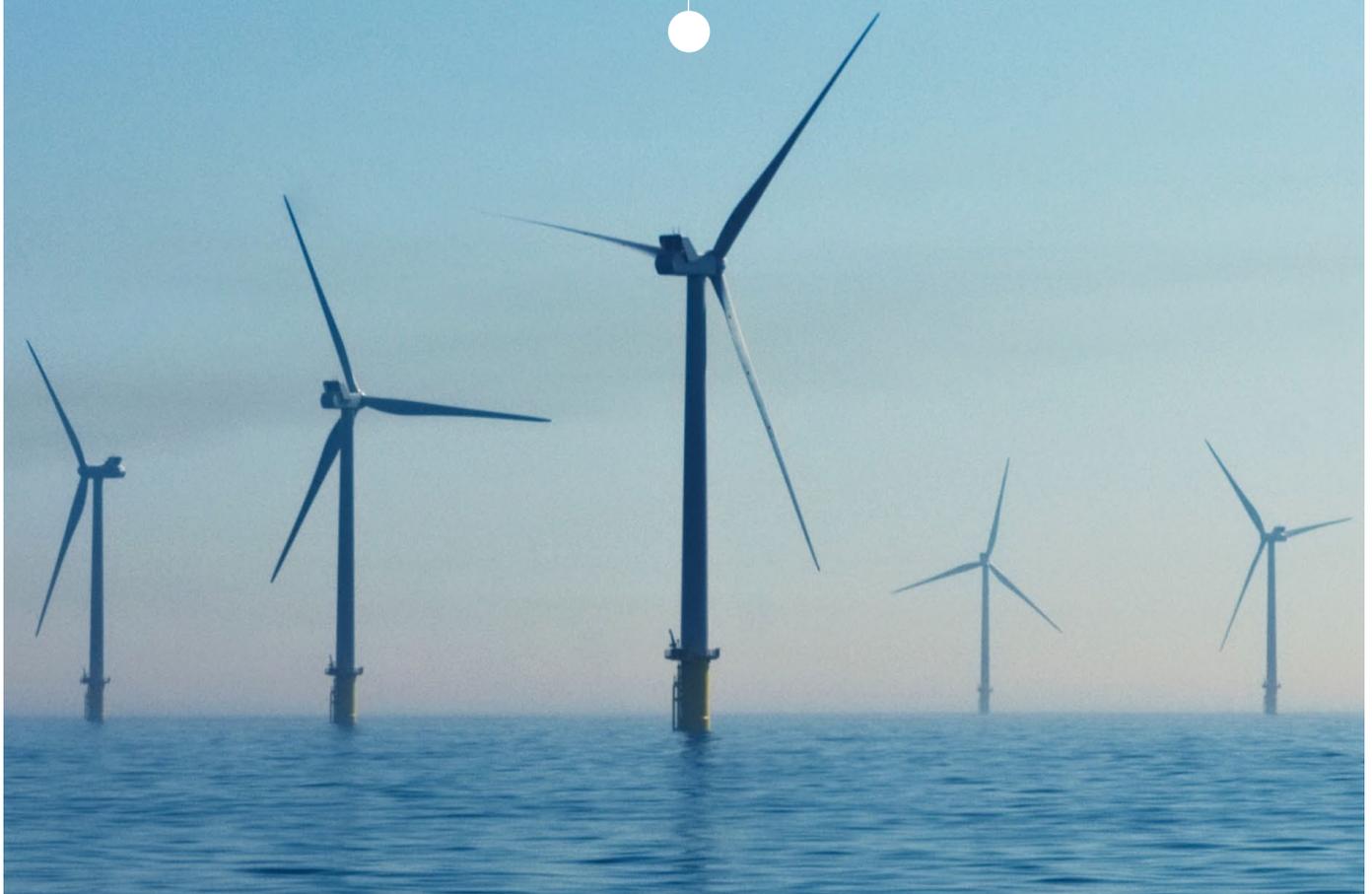
Lo anteriormente dispuesto implica que, hoy, **los gestores de activos y fondos empiezan a considerar ESG como un criterio más a la hora de analizar la imagen fiel de una compañía y su idoneidad como inversión.** Por su parte, todo apunta a que en el futuro próximo entidades bancarias y *private equities* primarán a las empresas catalogadas como "verdes" en el momento de participar en ellas o concederles financiación. La creencia de que una eficiente transición ecológica eleva la capacidad de perdurar y, por tanto, de ser rentable está detrás de esta tendencia. Todo ello debe ser valorado junto a, por supuesto, una creciente demanda social en este ámbito. De hecho, recientes estudios muestran que un porcentaje significativo de inversores menores de 40 años elegirían empresas verdes aun significando menor retorno de sus inversiones.

MIFID cambió las reglas del juego cuando dotó de instrumentos a los inversores para tomar decisiones informadas y evitar conductas no deseadas a la hora de la distribución de activos financieros. Actualmente SFDR (reglamento de divulgación de Finanzas Sostenibles) trata de ofrecer más transparencia promoviendo la clasificación de los activos en niveles (artículos 6, 8 y 9). Para ello requiere información a los propios gestores de activos o emisores; no obliga a actuar de una determinada manera, sólo que se informe de cómo abordan los riesgos de sostenibilidad.

Por tanto la regulación tiene dos vertientes y ambas apuntan a la importancia de la canalización de la inversión.

Por un lado, bajo SFDR, los bancos y gestoras tienen que catalogar sus productos (fondos, emisiones, etc.) y por otro lado las empresas (entre ellos bancos y gestoras) tendrán que reportar bajo un esquema común (taxonomía/CSRD que veremos más adelante).

Obviamente, las diversas directrices mencionadas (fundamentalmente divulgativas y no prescriptivas, al menos, por el momento) irán recrudeciéndose en los próximos años y las entidades tendrán que adaptar su toma de decisiones y su estrategia para ser consecuentes con aspectos de carácter social y medioambiental.



Taxonomía y digitalización /

En 2021 se aprobaron 165 iniciativas alrededor de ESG, en 2024 se marca el arranque de la obligatoriedad de reporting de taxonomía, recientemente se aprobó la nueva directiva sobre diligencia debida y, en nuestra opinión, quedan muchos aspectos que irán legislándose en los próximos años, sobre todo

alrededor de conceptos sociales y de gobernanza. **Lo que está claro es que ya pasó el tiempo del *soft law* y pasamos a un escenario en que las compañías se verán desbordadas con exigencias cada vez más firmes en materia de sostenibilidad.**

Jan 2022

Report on Taxonomy
& Taxonomy in
effect

Jan 2023

Reporting cycle on
CSRD

Jan 2024

C5RD in effect

Jan 2025

SMEs disclose
voluntarily
KPIs/targets.

Por aclarar conceptos, la directiva 2014/95 (transpuesta, como decíamos anteriormente, en la célebre 11/2018 en España) también se conoció como NFRD (Non Financial Reporting Directive), puesto que se refería directamente al reporte de información no financiera y sus umbrales asociados de obligatoriedad. Dicha directiva se modifica y aprueba en abril de 2021, lo que resulta en la adopción de la CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive) que pone en negro sobre blanco las exigencias de taxonomía y amplía el abanico de empresas obligadas. Por otro lado, marca enero de 2024 como primer año en el que aquellas empresas ya sujetas a directiva de divulgación de información no financiera tienen que reportar (con datos de 2023). Enero 2025 y 2026 será el momento para grandes empresas no sujetas actualmente y pequeñas entidades de crédito, seguros y PYMES no cotizadas.

Entrando en materia, taxonomía se refiere a la ciencia de clasificar, de catalogar. En este caso clasificar aquellas empresas que puedan identificarse como sostenibles y así, a través de la existencia de información completa, permitir

un aumento de la inversión sostenible privada y una adecuada canalización de ésta hacia actividades verdes. Para ello, se establecen 6 criterios: la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición a una economía circular, la prevención y el control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Las empresas medirán y reportarán indicadores de impacto alrededor de los citados criterios; en 2024 serán únicamente dos, los relativos a mitigación y adaptación al cambio climático y se irán incorporando los demás de forma progresiva. El objetivo final es generar un escenario de transparencia en donde las empresas que realmente adoptan políticas e iniciativas verdes puedan identificarse, sin que las campañas de marketing verde confundan a los actores económicos e inversores. **Esto es, buscar una herramienta válida de medida.** Decimos verdes porque, aunque ESG trate también temas sociales y de gobernanza, la actual taxonomía europea se centra – por el momento – en la E; es decir: en los aspectos medioambientales.



CSRD y taxonomía se basan en dos pilares fundamentales: estandarización y auditoría. El primero se refiere a homogeneización de indicadores y *reporting* digitalizado y el segundo se refiere a que tiene que ser validable y verificable por auditores por lo que la riqueza de los datos a entregar es elevada y la tendencia sin duda será a aumentar (cuantitativa y cualitativamente). La adecuada gestión de los datos, así como la digitalización de los procesos es, por tanto, fundamental. No olvidemos que los impactos que una compañía puede causar en su entorno pueden venir de prácticamente todas sus ramas de actividad o estructura interna y, por tanto, los sistemas deben tener la capacidad de integrarse con todas las áreas de una compañía y contar con la flexibilidad para incluir otros criterios e indicadores en el futuro, y de forma flexible; no olvidemos que las actuales necesidades de *reporting* se irán enriqueciendo (y recrudesciendo) en los próximos años.

Estamos adentrándonos en un entorno donde cumplir con los reguladores es muy relevante, pero cuidar de la percepción que tiene el mercado o la sociedad acerca de nuestra compañía es fundamental. Ante esta realidad y la premura de los plazos, las empresas no pueden descuidarse; **la digitalización ha eficientado mucho los procesos, pero ha hecho que los clientes sean más volátiles, sobre todo cuando se trata de asuntos que la sociedad actual valora, y cada vez más. La tecnología lleva años cambiando las reglas de juego de la economía y el tejido industrial y, por supuesto, es clave para un proceso de esta entidad y complejidad.** Ante el debate que habrá en todas las corporaciones a la hora de enfrentar este proceso, y ante el escenario que viene, corresponde a los implicados dedicar tiempo y recursos a buscar y diseñar sistemas y procedimientos escalables y resilientes que permitan solucionar ahora y adaptarse a lo largo del tiempo.

Sobre nosotros

Sobre Optimissa

Optimissa es una compañía de consultoría orientada 100% al sector financiero y asegurador. Desde 2008 ha ido generando una sólida presencia en el mercado español y se ha ido expandiendo internacionalmente. Actualmente cuenta con sedes en Madrid, Barcelona, Lisboa, Londres, Ciudad de México y Santiago de Chile. Con un fuerte conocimiento de negocio y sus procesos, la solidez de Optimissa subyace en su músculo tecnológico, visión global y capacidad de abordar proyectos tecnológicos completos aportando las mejores prácticas de mercado.

En materia de ESG Optimissa cuenta con un equipo de consultoría con experiencia en proyectos de medición de impacto, análisis de materialidad y elaboración de estrategias y planes de sostenibilidad. Por el lado tecnológico, además de su sólida capacidad de arquitectura y desarrollo, Optimissa tiene un acuerdo estratégico con Sygris, empresa líder en digitalización de procesos asociados a sostenibilidad.

Sobre el autor

José de la Vega lleva más de 10 años vinculado a Optimissa, con diferentes responsabilidades a lo largo del tiempo y formando parte del consejo desde 2018. Anteriormente estuvo ligado al mundo financiero desempeñando diferentes labores en varias entidades como Santander, BBVA o Banco Sabadell.

<https://www.linkedin.com/in/jvegaco/>

Referencias

Comisión Europea: <https://ec.europa.eu/>

<https://finance.ec.europa.eu/>

Reglamento 2020/852 (eur-lex): <https://eur-lex.europa.eu/>

MorningStar: <https://www.morningstar.co.uk/>

Naciones Unidas: <https://sdgs.un.org/statements/>

DIRSE: <https://www.dirse.es/>

Banco de España: <https://www.bde.es/>

Garrigues: <https://www.garrigues.com/>

An underwater photograph of a coral reef. The top half of the image shows the water surface with sunlight filtering through, creating a shimmering effect. The bottom half shows a rocky reef with several large, brownish-orange anemones. Several clownfish, with their characteristic orange bodies and white stripes, are swimming around the anemones. The overall color palette is dominated by blues and greens, with the warm tones of the coral and fish providing contrast.

Optimissa

FINANCIAL SERVICES • AN ALTEN COMPANY